



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1303

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 05-05-2020

Fecha de emisión: 15-05-2020

Folio: 2020-1303

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2020-270379
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ELIAS CASTILLO RAMIREZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 442-059-032

Propietario: JOSE ELIAS Y COND CASTILLO RAMIREZ

Domicilio: CALLE SENDERO LUMINOSO 16901 COLONIA VICENTE GUERCA

YoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	184.00	0.00	0.00		639.44
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	203.35	0.00	0.00		6,183.47
1990340	REVISION DE PLANOS	1	387.35	0.00	0.00		673.06
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	387.35	0.00	0.00		682.29
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	203.35	0.00	0.00		353.34
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	184.00	0.00	0.00		159.86
TOTALES			774.70	0.00	0.00		\$ 8,691.45

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-05-2020 8:27:11

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02142a7bd5d13760f25bb8577b449fec59bffc1db0d021473228fded53da8f68a1d92b137d5e30f03d4646e